

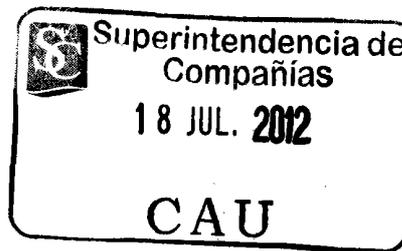
39777

12h00

Quito, 17 de julio de 2012

Señores.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



*Quip
el 2
c/r*

Presente.-

De mis consideraciones:

NICOLE STEFANYA TAPIA PÉREZ, en calidad de Gerente General de la compañía **CORPORACION MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA.**, por medio de la presente solicito a usted se digne adjuntar la escritura de cesión de participaciones de la compañía para el efecto me permito adjuntar:

- Una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones Compañía **CORPORACION MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA.**, debidamente legalizada en el registro mercantil el 11 de julio del 2012, para el trámite pertinente, siendo la cesión de la siguiente forma:
- **NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ**, cede y transfiere ciento treinta y dos (132) participaciones a favor de la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**;
- **MONICA ROCIO RAMOS PEÑA**, cede y transfiere ciento treinta y seis (136) participaciones a favor de la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**;
- **MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES**, cede y transfiere ciento doce (112) a favor de la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**, quedando para ella todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.
- Solicito me confieran una nomina de los socios de la compañía, hoja de datos, hoja de cumplimiento de obligaciones.

Notificaciones de ser necesarias las recibiré en el casillero judicial No. 525 del Palacio de Justicia o en la siguiente dirección: Clemente Ponce N45-119 y Piedrahita, Edificio Fénix, primer piso, oficina 104 de esta ciudad de Quito.

Autorizo al Abogado Adolfo Cadena para que presente cuanto escrito sea necesario dentro del presente tramite.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador

Nicole Tapia
[Signature]

NICOLE STEFANYA TAPIA PÉREZ
GERENTE GENERAL

[Signature]
AB. ADOLFO CADENA J.
MAT. 9186 C.A.P.

*Supervisor
Gen. adjunto
CCO
datos y gerencia*
20/07/2012
[Signature]

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Escritura No. 14.798

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

**NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, MARCELA DEL CARMEN AGAMA
PESANTES, MONICA ROCIO RAMOS PEÑA y LUIS EDUARDO
CHAVEZ AVALOS**

A favor de:

LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ

CUANTÍA: USD. .380

Di 3 copias

M.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y cinco (25) de junio del año dos mil doce, a las quince horas con cuarenta minutos, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes: NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, soltera, MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES, soltera, MONICA ROCIO RAMOS PEÑA y LUIS EDUARDO CHAVEZ AVALOS, casados entre sí, todos por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionaria: LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ, casada (con JYMMY GORDON AGAMA), por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y

DECLARACION DE FECHA DE FIRMAS
DECLARACION DE FECHA DE FIRMAS

obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de ésta escritura pública que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- en calidad de cedente las señoritas NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES, MONICA ROCIO RAMOS PEÑA y LUIS EDUARDO CHAVEZ AVALOS, por sus propios y personales derechos, de estado civil las dos primeras solteras y los dos últimos casados entre sí; y, en calidad de cesionaria la señora LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ, de estado civil casada, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, el seis de abril del dos mil once, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA. con un capital social de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, veinte de junio del año dos mil doce, autorizó la cesión de trescientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que las señoritas NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, MONICA ROCIO RAMOS PERA, Y MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES, poseen en el capital social de la Compañía denominada CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA.; a favor de la señora LEYLA SOLEDAD GADNA SANCHEZ.- TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, las socias señoritas NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, MONICA ROCIO RAMOS PERA, Y MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES, quienes comparecen a la celebración de este contrato debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA., reunida el día veinte de junio del dos mil doce, declara lo siguiente: que la señorita NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, cede y transfiere ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) a favor de la señora LEYLA SOLEDAD GADNA SANCHEZ MONCADA; que la señorita MONICA ROCIO RAMOS PERA, cede y transfiere ciento treinta y seis (136)

MEMORIO DE INSTRUMENTOS
COMERCIALES

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) a favor de la señora LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ; que la señorita MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES, cede y transfiere ciento doce (112) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) a favor de la señora LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. CUARTA: ACEPTACION: La señora LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. QUINTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



razón al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía de Responsabilidad
Limitada denominada CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS
MAQFLAST CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
para la completa validez de la presente
escritura." Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
cada una de sus partes, minuta que esta firmada por
el Doctor Adolfo Cadena, afiliada al Colegio de
Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil ciento
ochenta y seis, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos por la ley notarial; y, leída que les fue a
los comparecientes por mí en notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
en el protocolo de esta notaria, **DE TODO LO CUAL DOY**

FE.-

Nicole Tapia
1721931394
NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ

Marcela del Carmen Agama Pesantes
1701630137
MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES

Monica Rocio Ramos Peña
020112812-1
MONICA ROCIO RAMOS PERA



022030152-5

LUIS EDUARDO CHAVEZ AVALOS



110304910-0

LEYLA SOLEDAD GAJÓN SANCHEZ





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2012**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en ciudad de Quito, la señora Jeaneth Iza Toapanta, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de las señoras: NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ, MONICA ROCIO RAMOS PEÑA, Y MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES a favor de la señora LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ.**
2. **Elección de Gerente General.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, lo socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc la señora Jeaneth Iza Toapanta, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MONICA ROCIO RAMOS PEÑA**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y seis (136) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Srta. Nicole Stefanya Tapia, Gerente General de la compañía.

A continuación, la Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Aprobar por la cesión de participaciones en los siguientes términos:
 - La señorita **NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ**, cede y transfiere ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**;
 - Que la señorita **MONICA ROCIO RAMOS PEÑA**, cede y transfiere ciento treinta y seis (136) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**;
 - Que la señorita **MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES**, cede y transfiere ciento doce (112) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente.

El cuadro de integración de capital una vez realizada la cesión de participaciones será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ	380	380	95%
MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES	20	20	5%
TOTAL	400	400	100%

Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta por unanimidad elige a la señora **LEYLA SOLEDAD GAONA SANCHEZ**, como gerente general de la

compañía, por el período estatutaria de cuatro años, autorizándose a la secretaria Ad-Hoc, la emisión del respectivo nombramiento. Habiéndose tratado y resultado el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.



Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H30

Para constancia de lo expresado, firman la señora Jeaneth Iza Toapanta Presidente Ad Hoc, los socios de la Compañía, y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.

**JEANETH IZA TOAPANTA
PRESIDENTE AD HOC**

**NICOLE STEFANYA TAPIA PEREZ
SECRETARIA- GERENTE GENERAL
SOCIA**

**MONICA ROCIO RAMOS PEÑA
SOCIA**

**MARCELA DEL CARMEN AGAMA PESANTES
SOCIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N. 170038183-6

CIUDADANIA BOLIVIANA

APellidos y Nombres: RAMOS FERRAZ MONICA ROCIO

Lugar y Fecha de Expedición: BOLIVAR CHIMBO ASUNCION (ASUNCOTO) 17/11/2009

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

MONICA ROCIO RAMOS FERRAZ





INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

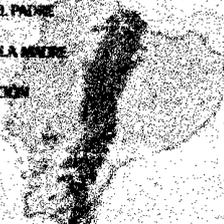
APellidos y Nombres del Padre: CHAVEZ ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre: AVALOS ESTHER

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-15

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-15

REN 1992185






REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA N. 170118512-1

CIUDADANIA BOLIVIANA

APellidos y Nombres: RAMOS FERRAZ MONICA ROCIO

Lugar y Fecha de Expedición: BOLIVAR CHIMBO ASUNCION (ASUNCOTO) 17/11/2009

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

MONICA ROCIO RAMOS FERRAZ




EQUATORIANA*****

CEDULA N. 17004518222

CIUDADANIA CASADO

APellidos y Nombres del Padre: LUIS EDUARDO CHAVEZ AVALOS

APellidos y Nombres de la Madre: PROFESOR EN GENERAL

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 20/11/2009

FECHA DE EXPIRACION: 20/11/2009

REN 1992185





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N. 170163013-7

CIUDADANIA

APellidos y Nombres: AGUIRRE PESANTES MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACUL 2010-12-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION SECRETARIA

APellidos y Nombres del Padre: AGUIRRE SEGUNDO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: PESANTES MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYACUL 2010-12-01

FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-01

REN 1560195






REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N. 17004518222

CIUDADANIA

APellidos y Nombres: RAMOS FERRAZ MONICA ROCIO

Lugar y Fecha de Expedición: BOLIVAR CHIMBO ASUNCION (ASUNCOTO) 17/11/2009

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

MONICA ROCIO RAMOS FERRAZ




EQUATORIANA*****

CEDULA N. 17004518222

CIUDADANIA CASADO

APellidos y Nombres del Padre: JIMMY FERRAZ RAMOS

APellidos y Nombres de la Madre: EMPLEADO PARTICULAR

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 20/11/2009

FECHA DE EXPIRACION: 20/11/2009

REN 1560195





[Handwritten signature]

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS MAQFLAST CIA. LTDA., de fecha cuatro de marzo de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el mi Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de junio de dos mil doce. En Quito a, veinte y siete de junio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1144 del REGISTRO MERCANTIL de Seis de Abril del dos mil once a fs. 1007, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "CORPORACION, MAQUINAS Y PLASTICOS MAQPLAST CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.- Quito, once de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ 

